

RESOLUCIÓN DGC No. 36267000235 de 27 OCT. 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-008-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O PERSONAL (INT. Y EXT.) DE LA CAR Y SUS SEDES ADITIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/O OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD"

La Directora de Gestión Contractual de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrada mediante la Resolución DGEN No. 20257000452 del 21 de octubre de 2025, y Acta de Posesión No. 126 del 22 de octubre de 2025, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2 y 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las facultades delegadas por el Director General (E) de la Corporación mediante la Resolución DGEN No. 20257000447 del 21 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que la **DIRECCION ADMINISTRATIVA Y SERVICIO AL CIUDADANO -DASC** solicitó adelantar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-008-2026** para contratar el objeto correspondiente a: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y/O PERSONAL (interno y externo) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/U OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD ASÍ COMO LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN INSTALADO EN LA CORPORACIÓN"** para lo cual se anexaron los correspondientes Estudios, Documentos Previos y Anexo de Especificaciones Técnicas, que junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la CCE Circular 001 de 2021, Expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - Obligatoriedad en el uso del SECOP II vigencia 2021 y demás normas concordantes vigentes.

Que atendiendo a la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA regulado por la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2º numeral 1º, artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y en la Ley 1882 de 2018.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetivo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, así como también en la Circular 001 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, los estudios, documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-008-2026**, se publicaron el día **04 de septiembre de 2026**, a



RESOLUCIÓN DGC No. 36267000235 de 27 OCT. 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-008-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQU DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O PERSONAL (INT. Y EXT.) DE LA CAR Y SUS SEDES ADTIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/O OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD"

través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II en el periodo de tiempo estipulado en el cronograma del proceso.

Que el presupuesto oficial estimado corresponde a la suma de **TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$33.037.479.735)**, incluidos Administración y Supervisión, IVA y todo costo directo o indirecto en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba, los cuales, para efectos de la ejecución presupuestal y contractual, el valor estimado se encuentra distribuido de la siguiente manera:

VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	PRESUPUESTO
\$ 5.461.333.303	\$ 27.576.146.432	\$ 33.037.479.735

Que, el presupuesto oficial se encuentra respaldado para el año 2026 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26601999 de fecha 15 de julio de 2026, expedido por la Dirección Financiera – DFIN de la Corporación y para la vigencia 2027 con cargo a la aprobación de vigencias futuras, según resolución DGEN N° 20267000245 del 31 de julio de 2026 *"Por medio de la cual se autoriza un cupo para comprometer recursos de la vigencia futura ordinaria 2027, correspondiente a gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión."*

Que el plazo de ejecución del contrato a celebrar será de **CATORCE (14) MESES Y CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO**, sin exceder el 31 de diciembre de 2027. Este plazo se computará a partir de la firma del acta de inicio, la cual se suscribirá una vez se hayan cumplido la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, a partir de la publicación de los documentos previos, se surtió el plazo para que cualquier interesado pudiese presentar observaciones al mismo hasta el día 18 de septiembre de 2026, término en la cual se recibieron observaciones, y de las cuales la Corporación profirió las respuestas correspondientes a través de documento publicado en la plataforma Secop II.

Que, una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a MiPymes, en la página de Colombia Compra Eficiente, en donde indican como umbral para el año 2026 la suma de \$511.708.497 y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente



RESOLUCIÓN DGC No. 36267000235 de 27 OCT. 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-008-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQU DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O PERSONAL (INT. Y EXT.) DE LA CAR Y SUS SEDES ADTIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/O OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD"

proceso de selección corresponde a la suma de \$33.037.479.735, la presente convocatoria NO se limitó a MiPymes.

Que, en cumplimiento de la Resolución DGC No. 36267000184 de 4 SEP. 2026, "Por medio de la cuál se modifica la Resolución DGC No. 36257000075 del 20 de noviembre de 2025, por la cual se modificó y actualizó el Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR", y teniendo en cuenta que en el mismo se indica: "(...)La Corporación contará con un Comité Asesor de Adquisiciones como instancia consultiva y de apoyo al (la) Ordenador(a) del Gasto, o su delegado(a), en materia de contratación estatal(...);y conforme a lo establecido en el numeral 2.2 literal E "FUNCIONES DEL COMITÉ ASESOR DE ADQUISICIONES", el día veintinueve (29) de septiembre de 2026, fue realizada la sesión correspondiente del comité en la que se sometió a consideración y aprobación la apertura del presente proceso de selección, el cual fue debidamente aprobado por sus integrantes.

Que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR a través de **RESOLUCIÓN DGC No. 36267000207 de 30 de septiembre de 2026**, dio apertura y designó el Comité Evaluador del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-008-2026**, con la correspondiente publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II.

Que el día **02 de octubre de 2026, a las 09:00 a.m.** se llevó a cabo la Audiencia de Conciliación, Asignación de Riesgos y Audiencia de Aclaración del Pliego Definitivo de Condiciones del proceso en referencia.

Que, vencido el término previsto para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, se recibieron solicitudes de aclaración y observaciones.

Que, el día 06 de octubre de 2026 se realizó y publicó en la plataforma SECOP II la adenda No. 1 al proceso, modificando la corología del mismo, de conformidad con las razones allí expuestas.

Que, el día 07 de octubre de 2026, la Corporacion profirió las respuestas correspondientes a las observaciones al pliego de condiciones definitivo a través de documento contentivo publicado en la plataforma SECOP II.

Que, en virtud de las respuestas emitidas de que trata el considerando anterior, el día 07 de octubre de 2026 se realizó y publicó en la plataforma SECOP II la adenda No. 2 al proceso.

Que, el día catorce (14) del mes de octubre del año 2026, a las 9:00 a.m., se realizó el cierre en la plataforma de SECOP II, donde se recibió dos (2) propuestas, las cuales fueron presentadas por el oferente que se relaciona a continuación:

LISTA DE OFERTAS				
		+ Abrir Panel Opciones		
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
la car	UNION TEMPORAL SEGURIDAD NAT	Oferta en evaluación	14/10/2026 8:17 AM	32.844.431.843 COP
UNION TEMPORAL C&H 2026	UNION TEMPORAL C&H 2026	Oferta en evaluación	14/10/2026 2:37 AM	32.990.867.669 COP



Bogotá D.C, Cundinamarca - Colombia, Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 Ext: 1112 E-mail: sau@car.gov.co

RESOLUCIÓN DGC No. 36267000235 de 27 OCT. 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-008-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQU DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O PERSONAL (INT. Y EXT.) DE LA CAR Y SUS SEDES ADTIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/O OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD"

Que, una vez desplegada la labor valorativa por parte del comité evaluador designado, el dieciséis (16) días del mes de octubre del año 2026, se publicó a través de la plataforma SECOP II el informe de evaluación preliminar.

Que en dicho informe se estableció el siguiente resultado preliminar:

"(...) Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentadas con ocasión de la LICITACIÓN PÚBLICA CAR-LP-008-2026 y de acuerdo con los Requisitos Habilitantes y Documentos de las Propuestas, Capítulo III del Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO
1.	UNION TEMPORAL C&H	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2.	UNION TEMPORAL SEGURIDAD NAT	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

En este orden de ideas se considera que las propuestas presentadas por **UNION TEMPORAL C&H** y **UNION TEMPORAL SEGURIDAD NAT** **NO** se encuentran habilitadas en el presente informe de evaluación preliminar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los puntajes de las ofertas, sobre un total de 100 puntos así:



RESOLUCIÓN DGC No. 36267000235 de 27 OCT. 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-008-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQU DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O PERSONAL (INT. Y EXT.) DE LA CAR Y SUS SEDES ADTIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/O OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD"

CRITERIO	PUNTAJE	
EVALUACIÓN TÉCNICA		
A. FORMACIÓN ADICIONAL DEL TALENTO HUMANO.	10	81
B. PERSONAL ADICIONAL AL MINIMO REQUERIDO.	20	
C. VINCULACIÓN PLANTA DE PERSONAL Y DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL MINIMO.	16	
D. OFRECIMIENTO MEDIO TECNOLÓGICO PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN ACCESO PERSONAL A LA DIRECCIÓN CENTRAL	5	
E. ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	7	
F. CAPACITACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL DE VIGILANCIA	10	
G. VEHÍCULOS DE APOYO	3	
H. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	10	
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	
EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS D PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25	
MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	0.25	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	6.5	
PUNTAJE TOTAL	100	

NOTA: La siguiente ponderación se realiza de manera preliminar, y se hace la salvedad que la misma solo será otorgada a los proponentes que para el informe de evaluación definitivo queden habilitados jurídica, técnica, financiera y económicamente en el presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el capítulo IV del respectivo pliego de condiciones.

Así las cosas, el resultado preliminar de la evaluación es el siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE ADICIONAL (DECRETO No. 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021)		TOTAL
				EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)	MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA (0.25 PUNTOS)	
UNION TEMPORAL C&H	81	10	0	0.25	0.25	91,5
UNION TEMPORAL SEGURIDAD	52	10	2	0.25	0.25	64,5



RESOLUCIÓN DGC No. 36267000235 de 27 OCT. 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-008-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQU DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O PERSONAL (INT. Y EXT.) DE LA CAR Y SUS SEDES ADTIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/O OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD”

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE ADICIONAL (DECRETO No. 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021)		TOTAL
				EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)	MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA (0.25 PUNTOS)	
NAT						

Nota 1: El puntaje antes señalado será asignado única y exclusivamente a las ofertas que lleguen a ser habilitadas.

Nota 2: Puntaje parcial, toda vez que se encuentra pendiente la evaluación de la oferta económica, la cual se realizará en el marco de lo establecido en el numeral 4.1.6 Evaluación Económica del Pliego de Condiciones Definitivo. (...)

Que dicho informe, surtió el correspondiente traslado por el termino de 5 días hábiles, esto es hasta el día 23 de octubre de 2026 hora 23:59.

Que, durante el término del traslado que trata el considerando anterior, los proponentes allegaron subsanaciones y observaciones, por lo que se procedió a verificar la documentación aportada.

Que, en consecuencia, una vez verificada la totalidad de la documentación allegada por parte de los proponentes, el comité evaluador designado el día 26 de octubre de 2026 profririó respuesta a las observaciones y el respectivo informe final de habilidad y resultado ponderativo de los criterios de verificación, los cuales se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II, haciendo parte integral del presente acto y de donde se concluyó lo siguiente:

(...)

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentadas con ocasión de la LICITACIÓN PÚBLICA CAR-LP-008-2026 y de acuerdo con los Requisitos Habilitantes y Documentos de las Propuestas, Capítulo III del Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN	RESULTADO
----	------------	---------------------	--------------------	-----------------------	------------	-----------



RESOLUCIÓN DGC No. 36267000235 de 27 OCT. 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-008-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQU DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O PERSONAL (INT. Y EXT.) DE LA CAR Y SUS SEDES ADTIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/O OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD”

					ECONÓMICA	
	UNION TEMPORAL C&H 2026	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2.	UNION TEMPORAL SEGURIDAD NAT	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

En este orden de ideas se considera que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL C&H** se encuentra no habilitada y la propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL SEGURIDAD NAT** se encuentra HABILITADA en el presente informe definitivo de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO

Una vez se determine la propuesta hábil, se procederá a calificarla de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos:

CRITERIO	PUNTAJE
EVALUACIÓN TÉCNICA	
A. FORMACIÓN ADICIONAL DEL TALENTO HUMANO.	10
B. PERSONAL ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO.	20
C. VINCULACIÓN PLANTA DE PERSONAL Y DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL MÍNIMO.	16
D. OFRECIMIENTO MEDIO TECNOLÓGICO PARA CONTROL Y VERIFICACIÓN ACCESO PERSONAL A LA DIRECCIÓN CENTRAL	5
E. ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	7
F. CAPACITACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL DE VIGILANCIA	10
G. VEHÍCULOS DE APOYO	3
H. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	10
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS D PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	0.25
EVALUACIÓN ECONÓMICA	6.5
PUNTAJE TOTAL	100

4.1.6. EVALUACIÓN ECONÓMICA (6.5 PUNTOS)

En el pliego de condiciones, dentro del **Capítulo IV “CRITERIOS DE EVALUACIÓN, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO”** (literal 4.1.6) **EVALUACIÓN ECONÓMICA (6.5 PUNTOS)**” se establece la regla para determinar el método de evaluación económica.



RESOLUCIÓN DGC No. 36267000235 de 27 OCT. 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-008-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQU DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O PERSONAL (INT. Y EXT.) DE LA CAR Y SUS SEDES ADTIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/O OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD"

De conformidad con el "RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES" expuesto anteriormente, se establece que la propuesta presentada por el proponente UNION TEMPORAL SEGURIDAD NAT se encuentra HABILITADA en el presente informe de evaluación, por consiguiente, se procede a la asignación de puntaje.

En este sentido, dado que el proponente UNION TEMPORAL SEGURIDAD NAT es el único oferente HABILITADO en los aspectos jurídico, técnico, financiero y económico, y en concordancia con el resultado de la verificación de documentos y requisitos habilitantes, la Entidad prescinde de la definición de la TRM y de la escogencia del método de ponderación de la oferta económica, de conformidad con la nota establecida en el pliego de condiciones, numeral 4.1.6 'Evaluación Económica (6.5 puntos)', la cual dispone: "En el evento que solo exista una oferta habilitada, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica y otorgará el mayor puntaje económico a la única propuesta hábil."

Por lo anterior, se asigna el mayor puntaje al proponente habilitado UNION TEMPORAL SEGURIDAD NAT, así:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE
UNION TEMPORAL SEGURIDAD NAT	CUMPLE	6.50

A continuación, se relacionan los puntajes asignados a la oferta que resultó habilitada: UNION TEMPORAL SEGURIDAD NAT

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE ADICIONAL (DECRETO No. 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021)		EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
				EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)	MIPYMES DOMICILIAD AS EN COLOMBIA (0.25 PUNTOS)		
UNION TEMPORAL SEGURIDAD NAT	81	10	2	0.25	0.25	6.5	100

Por lo anterior, el Comité Evaluador designado por la Corporación concluye que atendiendo al examen jurídico, financiero, técnico y económico de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de Licitación Pública No. CAR-LP-008-2026, considera elegible en primer orden con un puntaje de: 100 puntos, al proponente: UNION TEMPORAL SEGURIDAD NAT, Representado Legalmente por el señor OSCAR ANDRES ROMERO CELIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.984.943 de Bogotá y recomienda se le adjudique el proceso de la Licitación



RESOLUCIÓN DGC No. 36267000235 de 27 OCT. 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-008-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O PERSONAL (INT. Y EXT.) DE LA CAR Y SUS SEDES ADITIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/O OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD"

Pública No. CAR-LP-008-2026 y el contrato resultado del mismo, por un valor de: TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE, (\$32.844.431.843), incluidos Administración y Supervisión, IVA y todo costo directo o indirecto en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba. (...)"

Que, el día veintisiete (27) de octubre de 2026, a las 09:00 a.m., se llevó a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams la Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta de la Licitación Pública No. CAR-LP-008-2026, diligencia que consta en acta, la cual, se encuentra debidamente publicada en la plataforma SECOP II y hace parte integral del presente acto; diligencia en la que se desplegó el procedimiento de que tratan las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el decreto 1082 de 2015

Que, en desarrollo de dicha audiencia, luego de surtidas todas las etapas previstas para esta clase de procedimientos, y sin modificaciones al resultado del informe de evaluación definitivo, el Comité Evaluador recomendó **ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública No. CAR-LP-008-2026, cuyo objeto corresponde a: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y/O PERSONAL (interno y externo) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/U OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD ASÍ COMO LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN INSTALADO EN LA CORPORACIÓN"**, así:

ADJUDICAR la Licitación Pública No. CAR-LP-008-2026, a la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL SEGURIDAD NAT**, Representado Legalmente por el señor **OSCAR ANDRES ROMERO CELIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.984.943** de Bogotá, por un valor de: **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE, (\$32.844.431.843)**, incluidos Administración y Supervisión, IVA y todo costo directo o indirecto en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

Que, de conformidad con lo anterior, y atendiendo la recomendación efectuada por el Comité evaluador, la Ordenadora del gasto por delegación, procede a acoger la misma, y conforme a ello, procede **ADJUDICAR** el proceso correspondiente a la Licitación Pública No. **CAR-LP-008-2026**.

Que en desarrollo del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-008-2026**, se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, y durante las diferentes etapas del proceso, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, se respondieron las diferentes observaciones que presentaron los interesados a través de las opciones de "mensajes" y "observaciones al pliego de condiciones" habilitadas por la plataforma;



RESOLUCIÓN DGC No. 36267000235 de 27 OCT. 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-008-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQU DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O PERSONAL (INT. Y EXT.) DE LA CAR Y SUS SEDES ADTIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/O OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD"

finalmente se divulgaron la actuaciones del proceso, dando cumplimiento al cronograma establecido para el mismo.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR la Licitación Pública No. **CAR-LP-008-2026**, cuyo objeto corresponde a **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y/O PERSONAL (interno y externo) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/U OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD ASÍ COMO LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN INSTALADO EN LA CORPORACIÓN"**, a la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL SEGURIDAD NAT**, Representado Legalmente por el señor **OSCAR ANDRES ROMERO CELIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.984.943 de Bogotá**, por un valor de: **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE, (\$32.844.431.843)**, incluidos Administración y Supervisión, IVA y todo costo directo o indirecto en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, junto con los documentos que correspondan, de conformidad con las disposiciones que regulan la publicidad de los procesos de contratación estatal.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificada en Audiencia Pública de Adjudicación al proponente favorecido, a fin de que se suscriba, legalice y perfeccione el Contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas de la propuesta, el estudio previo y el Pliego Definitivo de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-008-2026 y a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR la publicación de la presente resolución en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: RECURSOS. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.



RESOLUCIÓN DGC No. 36267000235 de 27 OCT. 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. CAR-LP-008-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE A "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL IDÓNEO, ARMAS, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O PERSONAL (INT. Y EXT.) DE LA CAR Y SUS SEDES ADITIVAS, PREDIOS Y SITIOS DONDE SE ENCUENTREN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y/O OPERADOS Y/O ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD"

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



YUDDY CECILIA PINILLA VELASQUEZ
Directora de Gestión Contractual - DGC

Proyectó: Diana Lorena Moscoso Alarcon / DGC
Revisó: Adriana Paola Alvarez Moreno / DGC
Marcela Zuluaga Vélez / DGC
Laura Andrea Gonzalez Marin / DGC

